

Piedecuesta, julio 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Piedecuesta – Oficina Asesora de Planeación, elaboró el presente Análisis del Sector como documento soporte de la etapa de planeación del proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es:

FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

El análisis tiene como finalidad identificar las condiciones jurídicas, técnicas, comerciales y económicas del mercado relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico y suministro de bienes requeridos para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación, garantizando que el proceso contractual responda a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Considerando que se trata de un proceso de mínima cuantía, el alcance del presente estudio es proporcional al valor estimado del contrato, la naturaleza del objeto y los riesgos asociados, conforme a las recomendaciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, privilegiando la identificación de proveedores, el análisis de precios del mercado y la revisión de procesos similares adelantados por entidades estatales.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

B. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los

proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Características de sector.

El objeto del presente proceso corresponde al sector de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales y fortalecimiento de instancias de participación ciudadana, complementado con el suministro de bienes de oficina requeridos para el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Piedecuesta.

Este mercado está conformado principalmente por personas naturales y jurídicas dedicadas a la organización de eventos, suministro de alimentos preparados, transporte terrestre de pasajeros, alquiler de equipos de sonido, capacitación y comercialización de elementos de oficina, actividades que se encuentran ampliamente desarrolladas en el departamento de Santander y en el territorio nacional.

Por la naturaleza del objeto contractual, el mercado presenta una amplia oferta de proveedores, lo que favorece la libre competencia y permite la participación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas naturales con establecimiento de comercio que cumplan los requisitos legales y técnicos exigidos por la Entidad.

PERSPECTIVA ECONOMICA

INDICE DE PRECIOS DE CONSUMIDOR. (IPC)

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para analizar la evolución de los costos asociados a la prestación de servicios de apoyo logístico, transporte, alimentación, alquiler de equipos y adquisición de bienes requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual.

Según el último boletín oficial del DANE correspondiente a junio de 2026, el IPC presentó los siguientes resultados para el total nacional:

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (junio)

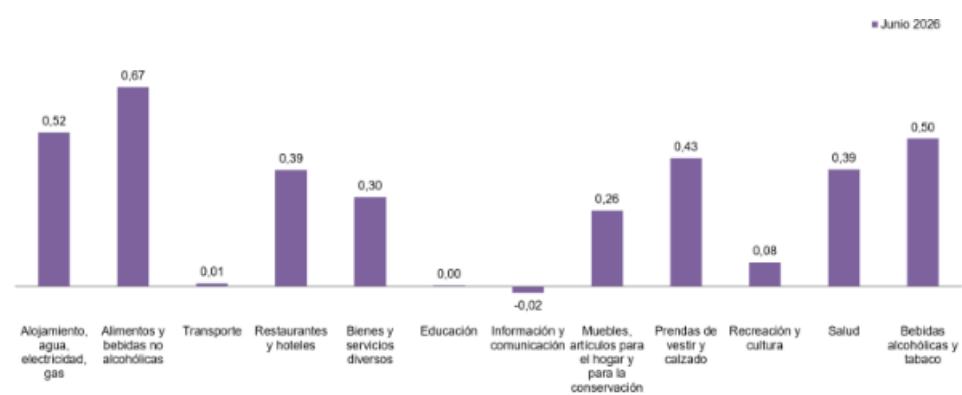
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento del IPC evidencia una moderada presión sobre los costos de bienes y servicios durante la vigencia 2026, especialmente en actividades relacionadas con alojamiento, servicios públicos, transporte, alimentos y servicios de restaurante, componentes que inciden directamente en los costos de los servicios logísticos requeridos para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones

2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbressecas (-1,51%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO - JUNIO DE 2026)

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles,

masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,79%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,45%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,83%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%).

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante la vigencia 2026 el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja una estabilización gradual de la inflación, aunque persisten incrementos en algunos bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, especialmente en alimentación, transporte y servicios.

Estas variaciones tienen incidencia directa en los costos de los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Planeación, tales como el suministro de refrigerios, transporte de consejeros, alquiler de equipos de sonido y adquisición de elementos de oficina.

No obstante, el análisis de las condiciones del mercado y las cotizaciones obtenidas por la Entidad evidencia que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender la necesidad institucional en condiciones de competencia, permitiendo estructurar un presupuesto acorde con los precios del mercado y garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se concluye que las condiciones económicas actuales no representan un riesgo significativo para la ejecución del contrato, siempre que los precios unitarios se determinen con base en el estudio de mercado y las condiciones comerciales vigentes al momento de adelantar el proceso de selección.

DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

El presente proceso de contratación se desarrollará conforme al marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de **mínima cuantía** procede cuando el valor del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal y la necesidad puede satisfacerse mediante un procedimiento simplificado que garantice la pluralidad de oferentes y la selección de la oferta más favorable para la Administración.

El objeto contractual consiste en el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación mediante el suministro de servicios de apoyo logístico y bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades durante la vigencia 2026, los cuales corresponden a bienes y servicios disponibles en el mercado nacional y ofrecidos por un amplio número de proveedores, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

Para la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones legales, tributarias, laborales, de seguridad social y demás disposiciones aplicables a la naturaleza del contrato, garantizando la correcta prestación de los servicios contratados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Normatividad aplicable

El proceso se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 340.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015, especialmente el artículo 2.2.1.1.1.6.1.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 1757 de 2015 – Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
- Acuerdo Municipal No. 005 de 2001, mediante el cual se regula la composición y funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Piedecuesta.
- Manual de Contratación vigente del Municipio de Piedecuesta.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Piedecuesta analizó la oferta existente para la prestación de servicios de apoyo logístico y el suministro de bienes requeridos para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación durante la vigencia 2026.

El análisis permitió establecer que el mercado nacional y regional cuenta con un número importante de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la organización de eventos institucionales, suministro de refrigerios, transporte terrestre de pasajeros, alquiler de equipos de sonido, capacitación, así como comercialización de elementos de oficina y equipos menores, servicios que pueden ser contratados de manera integral o independiente.

En el departamento de Santander y su área metropolitana existe una amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas naturales con establecimiento de comercio, que ofrecen este tipo de servicios, lo que favorece la libre concurrencia y garantiza la pluralidad de oferentes para el presente proceso de selección.

Igualmente, la revisión de procesos adelantados por entidades estatales a través de SECOP evidencia que este tipo de contratación es recurrente en municipios, gobernaciones y demás entidades públicas para el fortalecimiento de escenarios de participación ciudadana, desarrollo de capacitaciones, audiencias públicas, rendiciones de cuentas y apoyo institucional, utilizando principalmente la modalidad de mínima cuantía o selección abreviada, dependiendo del presupuesto oficial.

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad efectuó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores del sector, verificando que los precios ofrecidos corresponden a las condiciones actuales del mercado y resultan acordes con los valores observados en procesos similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Asi mismo a fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las

diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
OAP-MC-003-2025	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Mínima Cuantía	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	\$34.430.755
OAP-MC-007-2023	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA VIGENCIA 2023	\$27.169.066,67
SDRE-MC-003-2023	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Contratación Mínima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y MERCADOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	\$50,000,000

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
CMC 189-2024	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	Contratación Mínima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	\$ 31.999.000
MC-069-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA	Contratación Mínima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS 2020-2023 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 32.399.640
CMC-117-2023	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES Y ASOCOMUNAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, EN LA FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO COMUNAL Y COMUNITARIO, EL ADECUADO MANEJO Y SOLICITUD DE REGISTRO DE LIBROS NORMATIVOS EN EL MARCO Y DISPOSICIÓN DE LA LEY 2166 DE 2021 LA CUAL MODERNIZA Y FORTALECE LA LABOR COMUNAL	\$32.000.000

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP
(<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

La información recopilada permite concluir que existe experiencia contractual suficiente en la adquisición de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales, evidenciando un mercado competitivo y con proveedores que cuentan con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender las necesidades de la Administración Pública.

Así mismo, los procesos consultados constituyen un referente para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial, garantizando que los precios estimados correspondan a las condiciones actuales del mercado y que el proceso se desarrolle bajo criterios de transparencia, economía y selección objetiva.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Código: F-GA-062	Versión: 0.0	Página 7 de 9
Elaboró: Secretaría General	Revisó: Área Contratación	Aprobó: SGC

6.1 Análisis de la Oferta

El mercado relacionado con el objeto contractual presenta una oferta amplia y competitiva, integrada por personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales, suministro de refrigerios, transporte terrestre especial, alquiler de equipos de sonido, capacitación y comercialización de elementos de oficina.

En el departamento de Santander y en el área metropolitana de Bucaramanga existe un número significativo de proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender los requerimientos del Municipio de Piedecuesta, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de obtener condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio.

De igual manera, el análisis de procesos adelantados por entidades públicas evidencia que estos servicios son ofrecidos de manera permanente por empresas legalmente constituidas y personas naturales con establecimiento de comercio, las cuales cuentan con experiencia en la ejecución de contratos similares.

6.2 Análisis de la Demanda

Los servicios objeto del presente proceso son requeridos de forma recurrente por entidades públicas para el desarrollo de actividades institucionales, fortalecimiento de escenarios de participación ciudadana, capacitaciones, mesas de trabajo, audiencias públicas, rendición de cuentas y demás eventos de carácter administrativo.

En el caso del Municipio de Piedecuesta, la demanda se encuentra plenamente justificada en la necesidad de garantizar el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación durante la vigencia 2026, mediante la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias, jornadas de capacitación, encuentros con los diferentes sectores sociales y demás actividades previstas en el proyecto de inversión.

El análisis de la oferta y la demanda permite establecer que el mercado cuenta con condiciones de competencia suficientes para atender las necesidades del Municipio de Piedecuesta, garantizando la participación de diversos proveedores y la obtención de bienes y servicios en condiciones de calidad, oportunidad y precios acordes con el mercado.

Análisis del mercado

Con fundamento en la información recopilada durante la etapa de planeación, el estudio de mercado, las cotizaciones obtenidas y la revisión de procesos similares adelantados por entidades estatales, se establece que el mercado ofrece condiciones favorables para la ejecución del objeto contractual.

Los bienes y servicios requeridos para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación corresponden a actividades de amplia disponibilidad en el mercado, ofrecidas por empresas y personas naturales con experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales, suministro de refrigerios, transporte terrestre, alquiler de equipos de sonido, capacitación y comercialización de elementos de oficina.

La existencia de un número suficiente de proveedores permite garantizar la libre competencia y la pluralidad de oferentes, favoreciendo la obtención de ofertas competitivas en términos de calidad, oportunidad y precio.

Así mismo, el análisis de las condiciones económicas y comerciales evidencia que los valores estimados para el presente proceso se encuentran acordes con los precios del mercado y corresponden a las condiciones vigentes para este tipo de servicios durante la vigencia 2026.

8.2 Riesgos del mercado

Código: F-GA-062	Versión: 0.0	Página 8 de 9
Elaboró: Secretaría General	Revisó: Área Contratación	Aprobó: SGC

Durante el análisis del sector no se identificaron riesgos que afecten de manera significativa la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos. No obstante, la Entidad considera como principales riesgos aquellos relacionados con:

- Variaciones en los precios de alimentos y combustibles que puedan impactar los costos de transporte y refrigerios.
- Disponibilidad de algunos bienes o servicios en fechas de alta demanda.
- Retrasos en la ejecución derivados de causas externas o de fuerza mayor.

Estos riesgos son previsibles y podrán mitigarse mediante una adecuada planeación contractual, supervisión permanente y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que existe una necesidad debidamente justificada para adelantar el presente proceso de contratación, así como un mercado con oferta suficiente de proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y competencia.

De igual forma, el estudio de mercado y el análisis de procesos similares evidencian que el presupuesto oficial corresponde a las condiciones actuales del mercado, garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva.

En consecuencia, se considera técnica, jurídica y económicamente viable adelantar el proceso de **Selección de Mínima Cuantía** para el **FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CESAR TOLOZA NUÑEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
(ORIGINAL FIRMADO)